

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	286662	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	10-5-85	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A01C 9/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
Sembradora de patatas.

(71) SOLICITANTE (S)
D. Miguel Jiménez Ramírez.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Miranda del Ebro.

(72) INVENTOR (ES)
D. Miguel Jiménez Ramírez.

(73) TITULAR (ES)
D. Miguel Jiménez Ramírez.

(74) REPRESENTANTE
D. José Antonio Urteaga Simarro 353/o

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 - de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto :
5 el obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por con- siguiente como patentables, los aparatos, instrumentos, dispo- sitivos, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos co- mo patentables ha llevado al Legislador a aclarar (art. 46) que la en nciación contenida en dicho cuerpo legal es puramen-
10 te enunciativo y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien- do la Orden del 18 de Noviembre de 1.935, confirma el crite-
rio legal de que tambien serán patentables los dispositivos, :
15 objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a - que són destinados, un beneficio o efecto nuevo y en defini- tiva que constituyen una mejora sustancial sobre lo anterior- mente conocido.

Pués bien, a tener de lo expuesto y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
20 rarse, que la invención a que se refiere la memoria que pre- cede, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclu- siva que por ella se solicita, premiando así los méritos de la persona o entidad que aporta a la industria del país, una
25 mejora efectiva y presisamente comprendida entre las enuncia- das por la Ley como patentables.

Sabido es la problemática que en la actualidad representa la siembra de la patata, la cual se efectúa de una forma manual prácticamente artesanal, dado que los trabajadores agrícolas tienen que ir depositando las patatas preparadas para la siembra, una a una, en el surco previamente abierto, lo cual como es lógico, además de trabajoso, representa unos altos costos económicos.

Con el fin de paliar esta problemática y a través de la presente solicitud de registro de modelo de utilidad, se ha dado forma a una máquina sembradora la cual como es lógico irá arrastrada por el correspondiente vehículo tractor, del cual además tomará la fuerza para su actuación operativa.

En síntesis esta máquina que podrá presentar cualquier estructura externa apropiada, basará su operatividad en un eje central giratorio sobre el que irán montados una serie de platos los cuales llevarán en su periferia unas agujas retractiles que serán actuadas desde una leva montada en el eje, y cuyas agujas irán recogiendo selectivamente las patatas procedentes de una tolva general, para posteriormente soltarlas en un momento determinado y dejarlas caer sobre el surco que previamente habrá abierto la sembradora a través de medios convencionales, surco que posteriormente será compactado a través de un brazo apropiado.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una

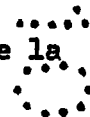
de las partes que lo forman.

En la citada hoja de planos, queda representada:

FIGURA PRIMERA.- Muestra en forma esquemática la parte esencial del dispositivo de la nueva sembradora.

5

FIGURA SEGUNDA.- Es un detalle del montaje de la leva que actúa sobre las agujas.



En estas figuras aparecen referenciadas la siguientes partes principales:



10

La sembradora que estará constituida por una carcasa externa apropiada, irá toda ella atravesada por un eje motriz -2- el cual tomará la fuerza de la transmisión del correspondiente vehículo tractor. Sobre dicho eje irán montados una serie de platos circulares -1-, tantos como surcos sea capaz de ir abriendo los brazos de arado de la máquina, y cuyos platos llevarán en su interior y dispuestos por pares enfrentados radialmente, una serie de cilindros -3- en cuyo interior irán alojados en forma longitudinal, unos ejes desplazables -5- así como unos resortes -4-, emergiendo dichos ejes por la parte inferior del cilindro, mientras que por la parte superior se ven prolongados y a través de un taladro -7- de la periferia del plato, emerge al exterior una aguja -6- la cual por ejemplo puede adoptar la forma de una arpa, aún cuando esta condición no es limitativo, montada sobre el eje principal -2- y en coincidencia con los extremos de los ejes -5- irán situadas unas levas -8- dotadas de un par de dientes -9-, y las cuales presentan la particularidad de tener una ra

15

20

25

nura rasgada -10- que posibilite su montaje sobre el eje -2-, pero a condición de que este no actue sobre la misma quedando ambos desbloqueados, siendo por tanto fija la posición de la leva e independiente por tanto del giro del citado eje.

5 La parte inferior de los platos en su movimiento circular irá introducida en el interior de una canal -14- al cual llevará en su base y en coincidencia con la posición de las agujas -6-, una deformación cóncava -15- la cual sirva de asentamiento para una sola de las patatas a sembrar para lo cual estará dimensionada en este sentido. Sobre dicho canal será confluyente para cada uno de los platos -1- existentes, una ramificación de tolva -13, la cual será alimentada desde una tolva general superior -ii- dotada en su base de tantas salidas -12- como ramificaciones -13- existan.

10

15 Con esta disposición de la sembradora, y una vez que la tolva general -11- se halle cargada con la patata que se halla de distribuir en la siembra y que via la apertura del surco por medios convencionales (brazes de arado y rejas), lo cual como es lógico se hará, arrastrada y movida por el correspondiente vehículo tractor, se procederá a la caída de la patata -16- a través de las salidas -12- de donde se dirigirá a las tolvas ramificadas -13- las cuales a través de un estrangulamiento inferior irán permitiendo el paso de una sola patata, operación esta que se verá posibilitada al quedar esta parte de la estructura suelta e independiente de la estructura general lo cual determinará que el propio movimiento de a-

20

25

vance y en función de la dificultad del terreno propicie un balanceo continuado que impedirá que las patatas se pudieran amontonar. De esta forma la patata, una a una se irá presentando sobre el fondo del canal -14- y más concretamente sobre el cajeadado-15- en donde quedará encajada. En esta posición y al girar el plato -1- arrastrado por el eje motriz -2-, se producirá que los extremos de los ejes -5- contacten a intervalos sobre las deformaciones de la leva -6- con lo que estos ejes se desplazaran hacia el exterior y consecuentemente su aguja -6- la cual así podrá pinchar a la patata, para en su giro posterior y al retroceder el eje por la acción del muelle -4-, soltar la patata, la cual a través de una apertura apropiada de salida, se dirigirá directamente al surco el cual seguidamente irá siendo compactado por medio de un brazo de seguimiento adicional.

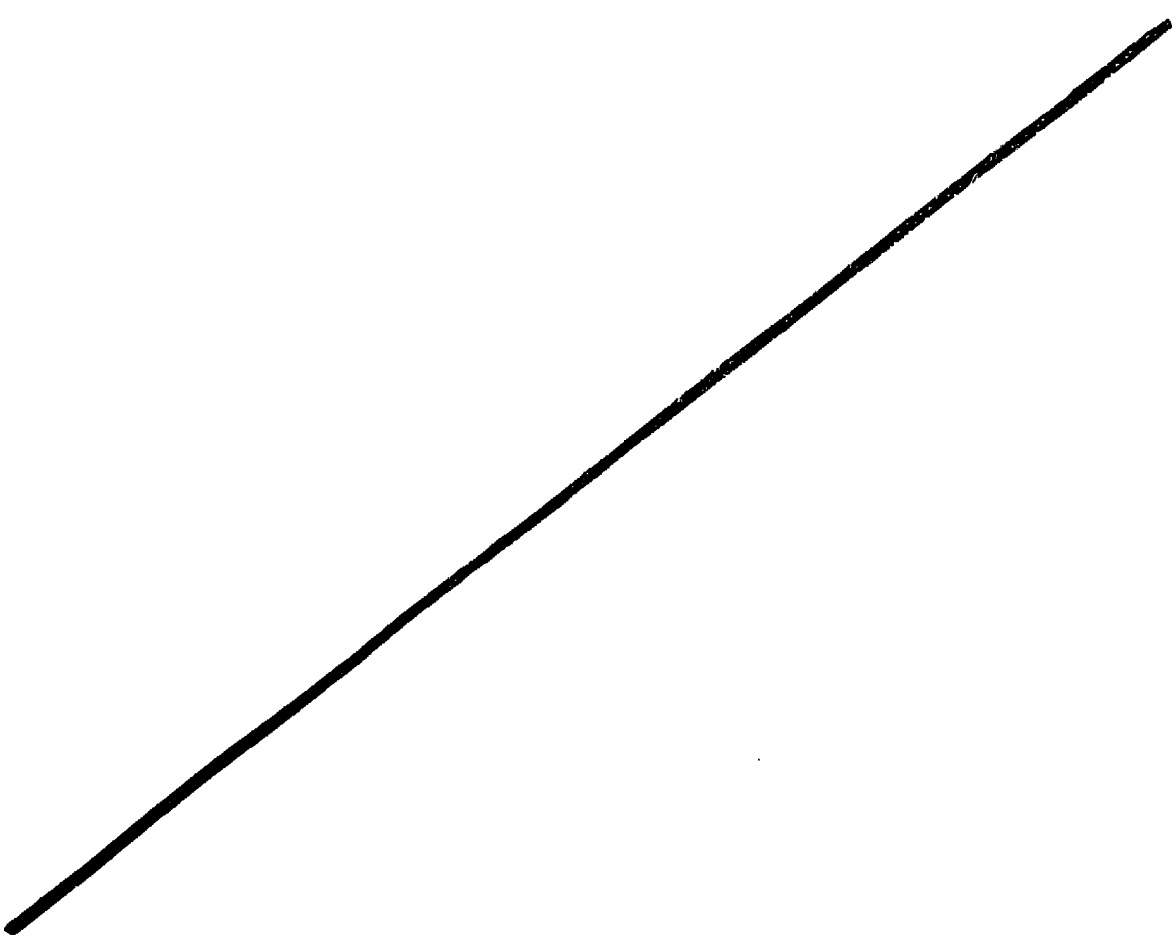
Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado tercero "los cambios de forma, dimensiones proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así al criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que -

pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5 Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo y entre ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1.954, 23 de Enero de 1.959, 30 de Marzo de 1.964 y otras.

10 Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las reivindicaciones que se deseen reivindicar.

15



4a.- Sembradora de patatas, según reivindicaciones segunda y tercera, caracterizada porque el montaje de la leva sobre el eje principal, se produce a través de una ranura rasgada de esta que la deje independiente del anterior y por tanto fija.

5 5a.- Sembradora de patatas, según reivindicación primera, caracterizada porque el canal por donde discurre la parte inferior de los platos presentará en la zona coincidente con las agujas, unos cajeados en forma cóncava que se corresponderá con la medida aproximada con una de las patatas de siembra.

10 6a.- Sembradora de patatas, según reivindicación primera, caracterizada porque las tolvas ramificadas presentarán una parte inferior estrangulada, quedando las mismas montadas sin fijación a la estructura general y por tanto dotadas de un movimiento vibratorio según la marcha del vehículo.

15 7a.- Sembradora de patatas, según reivindicación primera, caracterizada porque la tolva general llevará tantas salidas diferenciadas como platos existan, quedando cada una de estas directamente sobre la entrada de las tolvas ramificadas.

8a.- SEMBRADORA DE PATATAS.

20 Todo ello tal y como representa en el plano adjunto y se describe en el cuerpo de la presente memoria.

Esta memoria descriptiva consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

MADRID, 10-5-85

Por autorización del solicitante.

JOSE A. URTEAGA SIMARRO

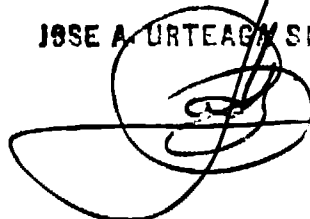


FIG. 1

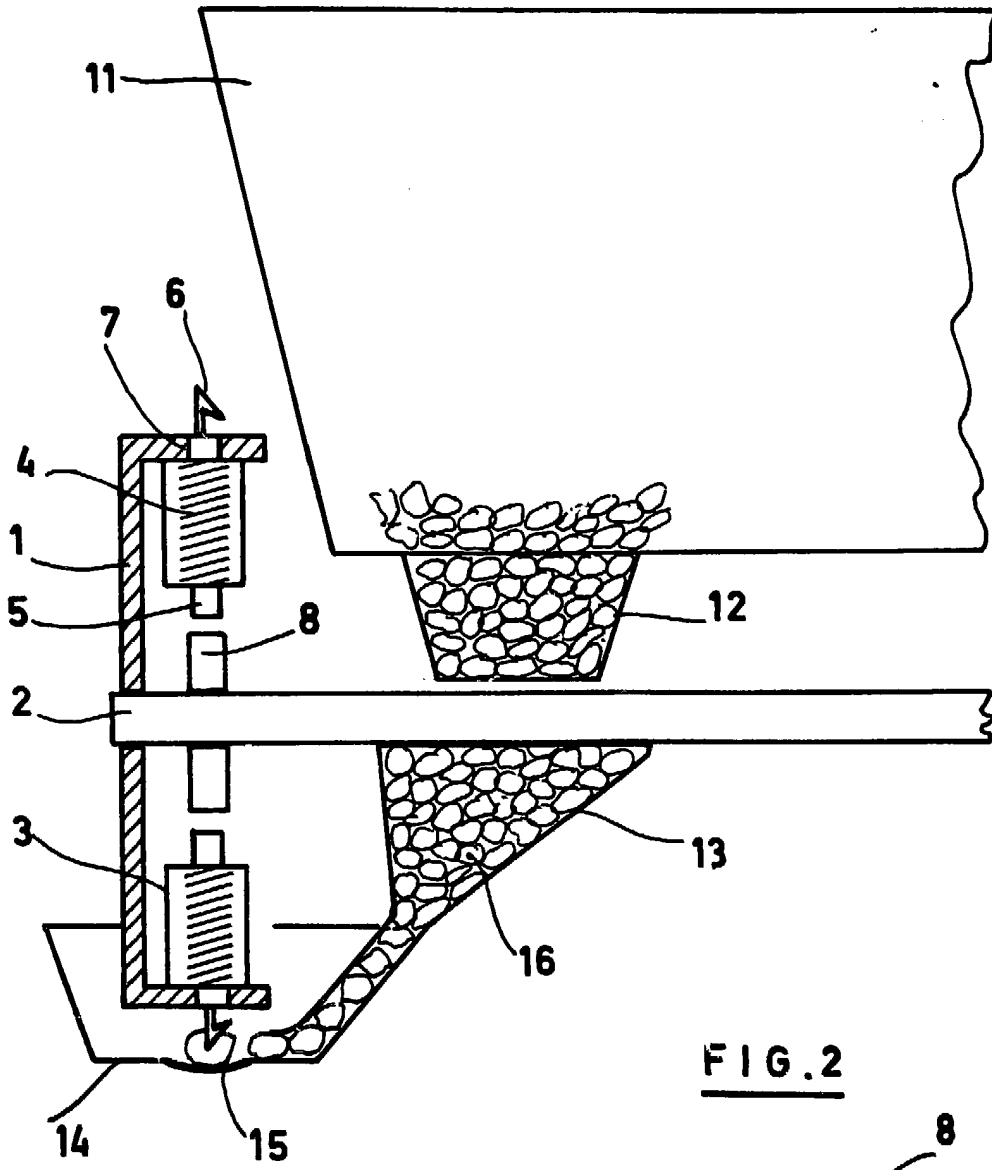
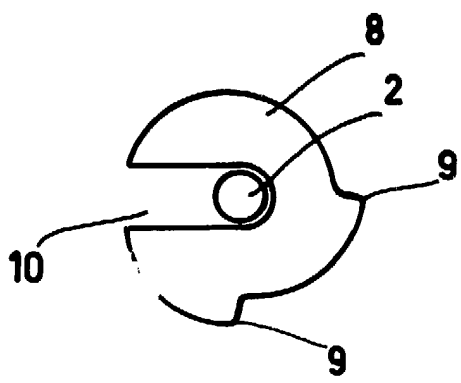


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

MADRID, P. 5 85

JOSE A. URTEAGA SIMARRU

